

INFORME TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO

**INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR DE LA ACADEMIA
DE LA MAGISTRATURA**

POR TÉRMINO DE GESTIÓN PERIODO MAYO 2019 A MAYO 2021

(ANEXO 2¹)

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

LIMA – LIMA– LIMA

JUNIO-2021

¹Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, “Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional”

ESTRUCTURA DEL INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional" aprobada mediante Resolución N° 122-2021-CG del 20 de mayo de 2021, se establece la obligación que tiene el Titular saliente de la entidad, a nivel de Pliego, de informar de manera efectiva, eficiente y oportuna al Titular entrante de la entidad, a la Contraloría y a la ciudadanía mediante el Informe de Transferencia de Gestión con carácter de declaración jurada, que contiene información de la gestión de la entidad, principalmente sobre los sistemas administrativos, indicadores sociales y económicos, los bienes y servicios públicos de la entidad y la autoevaluación de la gestión de los bienes y servicios.

El supuesto considerado, para el presente caso, como Titular saliente se refiere al cese en el cargo por término de su gestión, conforme al marco normativo aplicable. Lo cual conlleva a que el titular saliente rinda cuenta y transfiera gestión del periodo mayo 2019 a mayo 2021.

En el presente documento se considera la información que revela los resultados alcanzados durante el periodo de gestión mayo 2019 a mayo 2021 y se muestra secuencialmente los principales aspectos que son prioritarios y pendientes. Asimismo, se señala la documentación atendida con el fin de asegurar la continuidad de la atención de los servicios académicos y administrativos en beneficio de la gestión institucional de la Academia de la Magistratura.

La gestión institucional para la gestión saliente desarrolló sus actividades en concordancia con la misión de la Academia de la Magistratura aprobada en los Planes Estratégicos Institucionales 2018-2020 y 2020-2023. En este sentido, la principal función de la Academia de la Magistratura es la de brindar el servicio de Formación, Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento de los Magistrados a nivel nacional, así como, de los operadores de justicia.

Se debe tener en cuenta que, como consecuencia de la pandemia a causa del Covid-19, se emitieron los Decretos Supremos que declararon en emergencia sanitaria nacional y el aislamiento social obligatorio a partir del 16 de marzo del 2020, motivo por el cual las actividades académicas y administrativas que se encontraban en plena ejecución fueron paralizadas, por ejemplo, el inicio lectivo del 22° Programa de Capacitación para el Ascenso previsto para el mes de marzo,

el examen de conocimientos del 24º Programa de Formación de Aspirantes programado para el domingo 15 de marzo y 12 cursos del Programa de Actualización y Perfeccionamiento ya convocados, afectándose el normal cumplimiento del Plan Académico 2020.

En este inesperado escenario de emergencia mundial, resultó inevitable la variación de las actividades académicas de la modalidad presencial y semipresencial a la modalidad a distancia, con énfasis en lo síncrono, en donde no se da la concurrencia física de los discentes y docentes en el mismo espacio físico, sino que se facilita la comunicación en tiempo real con el uso de herramientas de videoconferencia, por lo que se tuvo que reformular en este contexto el Plan Académico 2020.

Por otro lado, se deja constancia de los logros alcanzados, los mismos que se presentan desde la perspectiva de gestión académica y gestión administrativa respectivamente. Con referencia a la Gestión Académica incluyendo a sus tres programas académicos (Programa de Aspirantes a Magistrados – PROFA, Programa de Capacitación para el Ascenso – PCA y Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP), se puede señalar que, alcanzaron registros notables en el orden del 133% al culminar el año 2019; en tanto que, para el periodo 2020, se reportó el 221% de cumplimiento, respecto a las metas físicas previstas.

Respecto a la Gestión Administrativa tenemos que, al cerrar el ejercicio 2019 se registró un avance de cumplimiento de metas físicas del 99%, mientras que, para el año 2020 el resultado fue del 96%. Para el año 2021 (a mayo) se tiene un estimado del 38%.

Con relación a la ejecución presupuestal, el resultado por toda fuente de financiamiento en los años comprendidos en el periodo de gestión, fueron los siguientes: i) Al cierre del año 2019, se ejecutó un total de S/ 14 022 309, representando el 73% del presupuesto total de S/ 19 109 822 asignado para el referido ejercicio. ii) Para el año 2020 la ejecución alcanzó el importe de S/ 11 858 576, siendo el 63% del presupuesto total para ese año que fue de S/ 18 699 677. iii) En el presente ejercicio económico 2021, la ejecución presupuestal registra al 31 de mayo 2021, un avance de S/ 3 453 404 que representa el 23% del presupuesto total de S/ 15 322 782.

Es de resaltar que, si bien es cierto, la Directiva sobre el particular no contempla algunos aspectos, sin embargo, se adjunta el Anexo N° 1.A al presente Informe el cual consigna la información sobre las Resoluciones de la entidad que fueron promulgadas en concordancia al cumplimiento de los objetivos institucionales, y

como tal, constituyen el sustento de las acciones enmarcadas en la gestión institucional del periodo mayo 2019 a mayo 2021. Para una mejor comprensión se han clasificado como resoluciones de gestión académica, gestión presupuestaria y de gestión administrativa, respectivamente. Asimismo, se adjunta Anexo 1B relacionado con el acervo documentario a cargo de la Secretaria General.

Finalmente, se debe hacer mención de algunos asuntos para la gestión de la entidad que es necesario remarcarlos con el fin de salvaguardar las responsabilidades del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG en el interés de asegurar la continuidad de la atención de los servicios académicos y administrativos en beneficio de la gestión institucional.

Los asuntos primordiales se mencionan a continuación:

- a) Elaboración de la propuesta de la Nueva Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- b) Revisión y actualización de los instrumentos de gestión institucional.
- c) Análisis sobre la necesidad de disposición de una nueva sede institucional.
- d) Actualización de la Escala Remunerativa de los servidores civiles de la AMAG.
- e) Rol de la Academia de la Magistratura dentro del proceso de Evaluación parcial de Desempeño de Jueces y Fiscales.
- f) Rol de la Academia de la Magistratura para la formación de los Jueces y Fiscales de Control, en aplicación de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.
- g) Participación de la Academia de la Magistratura en el Programa de Cooperación de la Unión Europea.
- h) Apoyo en la participación de la Academia de la Magistratura en el desarrollo del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de formación y capacitación de la Academia de la Magistratura para la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico”.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular de Pliego.

Mediante el Acuerdo N° 035-2019, adoptado por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en sesión de fecha 28 de mayo de 2019 y estando al resultado de la votación efectuada por los señores miembros del Pleno del Consejo Directivo en la citada sesión, se resuelve proclamar al señor Consejero representante de la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, Fiscal Supremo Titular - doctor Pablo Wilfredo Sanchez Velarde, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego Presupuestal, para el periodo de ley mayo 2019 a mayo 2021. La designación se formalizó mediante Resolución N° 016-2019-AMAG-CD de fecha 29 de mayo de 2019. A la fecha Titular saliente.

Con Resolución N° 04-2021-AMAG-CD de fecha 01 de junio de 2021, y visto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en sesión de fecha 31 de mayo del 2021, y estando al resultado de la votación por unanimidad efectuada por los señores miembros del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, se resuelve proclamar al señor Carlos Giovani Arias Lazarte, Consejero representante del Poder Judicial, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego, para el periodo de Ley junio 2021 a junio 2023 (Titular entrante).

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.

Considerando que, el Pliego 040: Academia de la Magistratura tiene una sola Unidad Ejecutora, el Titular del Pliego, es asimismo, Titular de la Unidad Ejecutora.

2.3 Misión, Valores, Organigrama².

➤ Misión.-

“Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la Sociedad”.

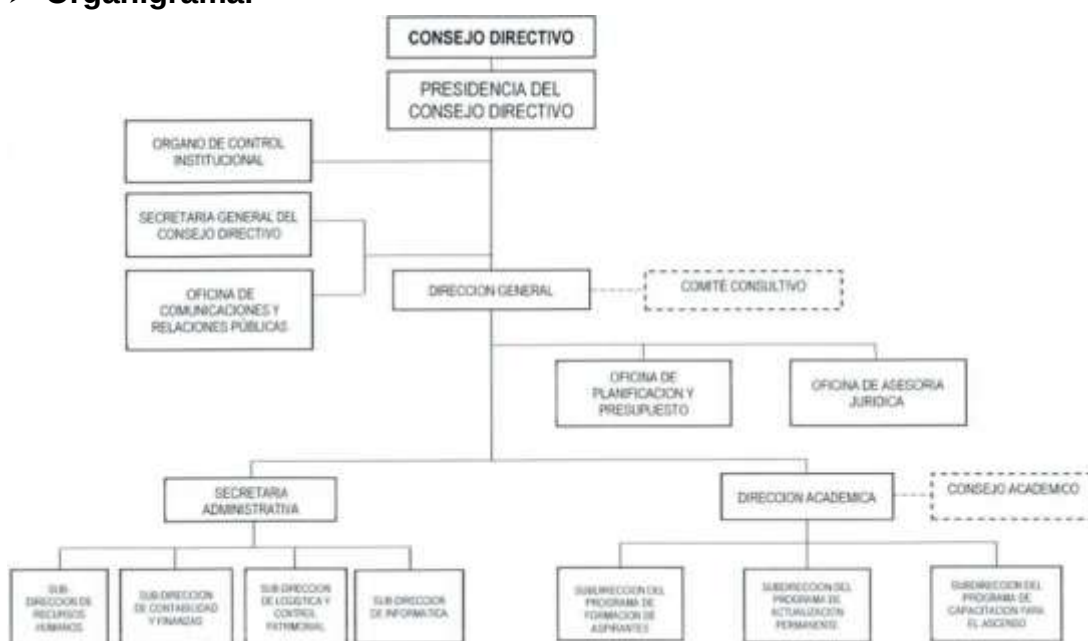
² Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 23-2017-AMAG-CD.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

➤ **Valores.-**

- Compromiso con el servicio público de justicia.
- Calidad.
- Transparencia.
- Innovación.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Pluralidad.
- Eticidad.
- Independencia y Autonomía.

➤ **Organigrama.-**



2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

La gestión institucional desarrolló sus actividades en concordancia con la misión de la Academia de la Magistratura aprobada en los Planes Estratégicos Institucionales 2018-2020 y 2020-2023. En este sentido, la principal función de la Academia de la Magistratura, es brindar el servicio de Formación, Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento de los Magistrados a nivel nacional, así como, de los operadores de justicia.

Es primordial señalar que, como consecuencia de la pandemia a causa del Covid-19, se emitieron una serie de Decretos Supremos que declararon en emergencia sanitaria nacional y el aislamiento social obligatorio a partir del 16 de marzo del 2020 a la fecha de emisión del presente Informe, motivo por el cual las actividades académicas y administrativas que se encontraban en plena ejecución fueron paralizadas, por ejemplo, el inicio lectivo del 22º Programa de Capacitación para el Ascenso previsto para el mes de marzo, el examen de conocimientos del 24º Programa de Formación de Aspirantes programado para el domingo 15 de marzo y 12 cursos del Programa de Actualización y Perfeccionamiento ya convocados, afectándose el normal cumplimiento del Plan Académico 2020.

En este inesperado escenario, resultó inevitable la variación de las actividades académicas de la modalidad presencial y semipresencial a la modalidad a distancia, con énfasis en lo síncrono, en donde no se da la concurrencia física de los discentes y docentes en el mismo espacio físico, sino que se facilita la comunicación en tiempo real con el uso de herramientas de videoconferencia. Es por ello que, en mayo de 2020 se dio inicio bajo esta nueva modalidad a las actividades académicas del PCA y en julio del mismo año, a las actividades académicas del PAP, pero en el caso del PROFA, no se pudo ejecutar las actividades académicas al no ser posible la realización del examen de admisión de manera presencial, en marzo de 2020 por la emergencia sanitaria, habiéndose tomado la determinación de realizar un examen virtual, lo que conllevó a realizar un proceso de contratación (*Servicio de preparación, aplicación, monitoreo y entrega de resultados del examen de conocimientos para la admisión al 25º Programa de Formación de Aspirantes – PROFA 25º*), en el marco de la normativa concretándose en diciembre 2020, iniciando sus actividades académicas en marzo 2021.

En este contexto, el Plan Académico 2020 tuvo que ser reformulado, aprobándose mediante Resolución N° 09-2020-AMAG-CD el 25 de junio de 2020, el cual implicaba el desarrollo de una nueva estrategia metodológica para la adecuación de todas las actividades de la modalidad semi presencial a la modalidad a distancia, con sesiones síncronas y asíncronas.

En consecuencia, la reformulación del Plan Académico 2020, ha significado un gran reto para la institución, desde la adecuación de los sistemas de gestión académica y administrativa, plataformas, aulas virtuales, soportes tecnológicos, estrategias de enseñanza-aprendizaje adecuadas a la modalidad a distancia; virtualización de todas las actividades académicas (los programas, cursos, talleres, conferencias, seminarios, etc.) de los diferentes

Programas Académicos de la AMAG, habiéndose elaborado nuevos materiales de estudio de todas las actividades académicas y su tratamiento metodológico, la conformación de equipos de tutores para realizar el seguimiento y acompañamiento a los discentes; capacitación interna al personal y la adecuación normativa correspondiente.

Consecuentemente, la actuación de los docentes principales supuso la elaboración de sílabos y guías didácticas adaptadas a la nueva metodología con el uso de herramientas de videoconferencia (ZOOM, Blackboard o Google Meet); manejo de TICs, grabación de videos de clases diferidas, realización de chats y webinars, para el desarrollo de sesiones de clases síncronas y asíncronas; soporte en el sistema de registro académico y en el aula virtual, así como para las evaluaciones, a fin de poder seguir brindando una formación de calidad a nuestros discentes.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión

La gestión institucional considera dos componentes importantes, una referida a la gestión académica y otra relacionada a la gestión administrativa. Durante el período evaluado (mayo 2019 a mayo 2021) tenemos los siguientes resultados:

A. Respecto a la Gestión Académica (acumulado)

Al culminar el año 2019 la Gestión Académica el cual incluye la ejecución de sus tres programas académicos: Programa de Formación a Aspirantes (PROFA), el Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA) y el Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) - logró alcanzar la capacitación de 11 741 discentes, registrando así un 133% de ejecución con respecto a lo inicialmente estimado. En lo que respecta a los Servicios Académicos Complementarios de la Dirección Académica, se ejecutaron 34 acciones de las 40 programadas inicialmente, registrando una ejecución del 85%.

Respecto al año 2020, la Gestión Académica el cual incluye la ejecución de sus tres programas académicos: Programa de Formación a Aspirantes (PROFA), el Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA) y el Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) - logró alcanzar la capacitación de 23 014 discentes frente a los 10 392 discentes que se habían programado durante todo el ejercicio, registrando así un 221% de ejecución con respecto a lo programado. En lo que respecta a los Servicios Académicos Complementarios de la Dirección Académica, se ejecutaron 30 acciones de las 39 programadas inicialmente, registrando una ejecución del 77%.

Respecto al año 2021, la Gestión Académica el cual incluye la ejecución de sus tres programas académicos: Programa de Formación a Aspirantes (PROFA), el Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA) y el Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), a la fecha se ha logrado alcanzar la capacitación de 7 285 discentes frente a los 13 720 discentes que se han programado durante el ejercicio en curso, registrando así un estimado de 53% de ejecución con respecto a lo programado en el año. En lo que respecta a los Servicios Académicos Complementarios de la Dirección Académica, ha ejecutado 6 acciones de las 16 programadas en el ejercicio, registrando una ejecución estimada de 38%. (Ver Cuadro N° 1).

Cuadro N° 1
Resultados de la Gestión Académica

Meta Presupuestal	Actividades Académicas	Unidad de Medida	Ejecución por Años			
			2019	2020	2021 (*)	
			Ejecutado	Ejecutado	En Ejecución	Ejecutado
Meta N° 002	Abogados aspirantes a jueces y fiscales formados	Personas Capacitadas	666	0	131	0
Meta N° 003 ³	Jueces y Fiscales titulares capacitados para el ascenso	Personas Capacitadas	608	622	409	0
Meta N° 004 ⁴	Jueces, Fiscales y Auxiliares de justicia capacitados en reformas procesales - PAP	Personas Capacitadas	1,987	4,687	0	1,558
Meta N° 005 ⁵	Jueces, Fiscales y Auxiliares de justicia especializados, actualizados y perfeccionamiento para la mejora del despacho judicial y fiscal	Personas Capacitadas	5,171	14,102	0	5,727
Total de Personas Capacitadas		Persona Capacitada	11,741 (**)	23,014 (**)	540	7,285
Meta N° 006 ⁶	Servicios Académicos Complementarios	Acción	34	30	0	6

Fuente: Memorias para Cierre Contable 2019, 2020 y para el año 2021 los informes de los Programas Académicos.

(*) Ejecutado al 31/05/2021.

(**) Considera actividades no programadas.

³ En el año 2019 era la meta 004

⁴ En el año 2019 era la meta 005

⁵ En el año 2019 era la meta 006

⁶ En el año 2019 era la meta 007

Principales logros alcanzados:

- Formulación de los Planes Académicos y sus modificaciones (años 2019, 2020, 2021).
- Elaboración de Informe de Gestión Académica (2019, 2020).
- Cumplimiento de elaboración del Plan Operativo Institucional de la Dirección Académica (2019, 2020, 2021).
- Cumplimiento de elaboración y/o actualización de materiales de contenidos temáticos (2019, 2020, 2021).
- El Modelo Educativo de la Academia de la Magistratura fue renovado en el año 2019, fundamentado en cuatro componentes: la innovación basada en las nuevas tecnologías, la investigación desde y para las bases de datos jurídicas, la articulación en los diversos programas ofrecidos y el diseño didáctico de sus recursos multiformato y multiplataforma.
- En lo que corresponde a la Formación de Investigadores, como parte del componente de la investigación, se reanudó el Programa de Formación de Investigadores, capacitando a los magistrados en las técnicas y herramientas metodológicas de investigación, para la elaboración de artículos en materia jurídica, que aporten a la reflexión y/o solución a la problemática de un tema específico que resulte de relevancia actual para la mejora de la administración de justicia. Los artículos fueron evaluados por un Comité evaluador conformado por especialistas nacionales y extranjeros, cuyo producto ha sido la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura (2019).
- Con respecto al tema de las Innovaciones, en el SGA se ha desarrollado la implementación de diversas acciones, dentro de las cuales tenemos a la toma de asistencia en línea, la realización de encuestas de satisfacción discentes, la elaboración de plantillas de certificados por programa académico o en convenio, el registro de formulario de preinscripciones, el reporte de asistencia para el discente, el reporte de docentes (2019) y su actualización y modificación en el 2021.
- En el marco de la emergencia sanitaria, se ha implementado una nueva estrategia metodológica para la adecuación de los programas, cursos, talleres, seminarios, conferencias, etc. de la modalidad semi presencial a la modalidad a distancia (con énfasis en lo virtual síncrono), de tal manera que, se pueda responder a las necesidades de capacitación de los magistrados, auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal a nivel nacional, salvaguardando su salud y el distanciamiento social.
- Los sílabos y guías didácticas se adaptaron a la nueva estructura y modalidad a distancia (síncrona o asíncrona). Asimismo, se han incorporado planes de clase para las sesiones síncronas, que aseguren

que los discentes trabajen casos, se genere la participación, se realicen actividades individuales, grupales, etc. (2020-2021).

- Se realizó el monitoreo metodológico de los docentes con la finalidad de evaluar el grado de cumplimiento de los aspectos mínimos requeridos al momento de realizar sus clases, con el objetivo de fortalecer sus habilidades y destrezas respecto a la conducción del proceso de enseñanza aprendizaje, que le permita desempeñarse de manera eficiente a fin de que los discentes logren aprendizajes significativos para el fortalecimiento de sus competencias para la mejora del quehacer jurisdiccional y fiscal (2020-2021). Para el caso del 22º PCA, contando con el apoyo del Banco Mundial, se aplicó el monitoreo a través de un Equipo técnico de evaluación de impacto y de aplicación de nuevas tecnologías con el fin de mejorar la justicia (2020).
- Se elaboró una Guía Tecnológica para Docentes, conteniendo orientaciones en el uso de la herramienta de videoconferencia Blackboard Collaborate Ultra. Asimismo, se brindó inducción a los docentes del 22º PCA y del PAP en el manejo de las herramientas del BbCU y en el manejo de la plataforma Aula Virtual para la ejecución de las actividades académicas (2020).
- Se elaboró una Guía para el tutor de seguimiento: que establece las pautas y actividades que debe cumplir el tutor de seguimiento en el sistema de enseñanza a distancia (2020).
- Se implementaron nuevos recursos para el desarrollo de las actividades de formación académica, incorporando los videos de clase diferida y chats para el desarrollo de clases. Para ello, se elaboraron formatos con tratamiento metodológico, que permitían a los docentes principales desarrollar contenidos de una manera didáctica (presentaciones en Power Point y guion de grabación) (2020).
- Se elaboró el Lineamiento N° 01-2020-AMAG/DA para la Grabación de Videos de Clases Diferidas (2020).
- Con respecto a los materiales de estudio, en concordancia con el nuevo modelo educativo, se han actualizado los materiales de estudio, en cuanto a los sílabos y guías didácticas, a fin de organizar adecuadamente y facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, con criterios uniformes para los tres programas académicos (2020-2021). Para el PCA se elaboró en total 43 materiales de estudio entre cursos y talleres, y para el PAP se realizaron 44 materiales (2020).
- Durante el periodo evaluado, se aprobó la actualización del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 07-2020-AMAG/CD, del 16 de junio del 2020. A la fecha en mérito de las nuevas disposiciones normativas se

viene evaluando y revisando el Reglamento de Régimen de Estudios por parte de la Dirección Académica que vienen trabajando a efectos de presentar una nueva propuesta modificatoria.

- Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 08-2020-AMAG/CD, del 16 de junio del 2020, se aprobó la actualización del Régimen de los profesionales que brindan servicio docente a la Academia de la Magistratura. A la fecha en mérito de las nuevas disposiciones normativas se viene evaluando y revisando el Reglamento de Régimen de los profesionales que brindan servicio docente a la Academia de la Magistratura por parte de la Dirección Académica que vienen trabajando a efectos de presentar una nueva propuesta modificatoria.
- Para el 2021 se dispuso a los tres Programas Académicos que los pedidos de contrataciones de docentes de todo el año se realicen hasta la primera semana del mes de junio, con lo cual ya no se tendría inconvenientes en el trámite de contratación de docentes con la consecuente entrega de órdenes de servicio en su oportunidad.
- Respecto del año 2021 se aprobó el lineamiento para el procedimiento de registro de admisión de actividades académicas en el Sistema de Gestión Académica.
- Respecto del año 2021 se dio directrices a los programas académicos para el cierre de las actividades académicas.

Principales Dificultades

Como consecuencia de los Decretos supremos que declararon en emergencia sanitaria nacional y el aislamiento social obligatorio a partir del 16 de marzo del 2020, originado por la pandemia a causa del Covid-19, las actividades que se encontraban en plena ejecución, como el inicio lectivo del 22° Programa de Capacitación para el Ascenso previsto para el 11 de marzo (primera sesión presencial el sábado 21), el examen de conocimientos del 24° Programa de Formación de Aspirantes programado para el domingo 15 de marzo y 12 cursos del PAP ya convocados, tuvieron que ser suspendidos y reprogramados, afectándose el normal cumplimiento del Plan Académico 2020.

En este inesperado escenario, resultó inevitable la variación de las actividades académicas de la modalidad presencial y semipresencial a la modalidad a distancia, con énfasis en lo síncrono, en donde no se da la concurrencia física de los discentes y docentes en el mismo espacio físico, sino que se facilita la comunicación en tiempo real con el uso de herramientas de videoconferencia, manteniendo el modelo educativo de la Academia de la Magistratura.

- Respecto de los años 2019 y 2020 hubieron demoras en las aprobaciones de contratación de docentes, aspecto que generó poco margen de tiempo para las convocatorias y demás acciones previas.
- Respecto de los años 2019 y 2020 hubieron retrasos en las emisiones de Resoluciones de desistimiento y exclusiones, situación que afecta al interés de los magistrados y auxiliares de justicia para inscribirse en nuevas materias académicas.
- Respecto de los años 2019 y 2020 hubieron retrasos en el cierre de actividades, generados a partir de las dificultades de esperar Resoluciones de exclusiones y desistimientos.
- No se cumplieron de manera optimizada, con la ejecución de actividades académicas conforme a los términos que fueron programados en el Plan Académico (2019,2020).
- Un hecho recurrente en las sedes desconcentradas de la Academia de la Magistratura, se traduce en general por la falta de facilidades de infraestructura apropiada, así como de los servicios de apoyo de telecomunicaciones, entre otros, la conectividad a internet es deficiente. Este aspecto limita una debida atención a los usuarios, más aun considerando que el proceso de inscripción y actividades lectivas se realiza a través del Sistema de Gestión Académica y Aula Virtual que son en línea (2019, 2020, 2021).

B. Respecto a la Gestión Administrativa (acumulado)

Al cerrar el ejercicio 2019, la Gestión Administrativa registró un avance de cumplimiento del 99% de las metas físicas programadas. Se ejecutaron 926 acciones, cifra menor en 11 acciones con relación a la programación inicial (937 acciones).

Respecto al año 2020, la Gestión Administrativa reportó un avance de cumplimiento del 96% de las metas físicas programadas. Se ejecutaron 858 acciones, cifra menor en 34 acciones con relación a la programación inicial (892 acciones). Para el ejercicio 2021 (a mayo) la ejecución estimada alcanza al 38% de las metas físicas programadas. Ver Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2
Resultados de la Gestión Administrativa

Órganos y Unidades Orgánicas		Unidad de Medida	Ejecución por Años		
			2019	2020	2021 (*)
1.	Secretaría General	Acción	43	44	23
2.	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas	Acción	41	23	10

3.	Dirección General	Acción	31	29	13
4.	Oficina de Asesoría Jurídica	Acción	178	173	121
5.	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	Acción	54	61	15
5.1	Unidad de Presupuesto	Acción	43	49	11
5.2	Unidad de Planificación	Acción	11	12	4
6.	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Acción	579	491	137
6.1	Secretaría Administrativa	Acción	0	7	3
6.2	Subdirección de Contabilidad y Finanzas	Acción	128	128	55
6.3	Subdirección de Logística y Control Patrimonial	Acción	49	40	18
6.4	Subdirección de Recursos Humanos	Acción	366	269	40
6.5	Subdirección de Informática	Acción	36	47	21
7.	Órgano de Control Institucional	Acción		37	23
Total		Acción	926	858	342

Fuente: Memorias para Cierre Contable 2019, 2020. Para el año 2021 en base al seguimiento del POI.

(*) Ejecución estimada a mayo.

Principales logros alcanzados:

a) En Materia de Contrataciones del Estado

- Se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de bienes y servicios, y modificatorias (2019, 2020, 2021).
- Evaluaciones del Plan Anual de Contrataciones (2019, 2020).
- Se designa miembros conformantes del Comité de selección para contratación de bienes y servicios (2019, 2020, 2021).
- Mediante Resolución N° 018-2020-AMAG-CD/P, del 10 de marzo del 2020 se aprueba la Directiva N° 001-2020-AMAG-SA “Directiva para contrataciones de bienes y servicio por montos menores o iguales a 8 UIT en la Academia de la Magistratura”⁷.

b) En Materia de Recursos Humanos

- Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP (2020, 2021).
- Mediante Resolución N° 010-2020-AMAG-DG, del 31 de enero del 2020 se aprueba la Directiva “Normas para la Organización, Mantenimiento, Actualización y Custodia de los Legajos Personales de los servidores de la Academia de la Magistratura”.
- Mediante Resolución N° 03-2020-AMAG-CD, del 28 de febrero del 2020 se aprueba el Código de Ética del Servidor Civil de la Academia de la Magistratura.

⁷ Resolución N° 22-2020-AMAG-CD de fecha 10 de noviembre de 2020, que “...Modificar la Directiva N° 001-2020-AMAG-SA “Directiva para Contrataciones de Bienes y Servicios por monto menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias –UIT, en la Academia de la Magistratura”; en consecuencia, APROBAR la Directiva N° 001-2020-AMAG-CD “Directiva para contrataciones de Bienes y Servicios por montos menores o iguales a 8 UIT en la Academia de la Magistratura”, la misma que forma parte integrante de la presente resolución; dejándose sin efecto los numerales 8.2.8 y 8.4.4 así como el anexo 3 de la misma, y modificando e incorporando los numerales...”

- Mediante Resolución N° 020-2020-AMAG-CD/P, del 21 de mayo del 2020 se aprueba los “Lineamientos de prevención para evitar el contagio del Coronavirus (Covid – 19) al retorno de las actividades laborales en la Academia de la Magistratura”.
- Se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la Academia de la Magistratura (2019, 2020, 2021).
- Mediante Resolución N° 023-2020-AMAG/DG, del 9 de junio del 2020 se designa al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Academia de la Magistratura para el periodo 2020 – 2022.
- Mediante Resolución N° 52-2020-AMAG-CD/P, del 06 de octubre del 2020 se aprobó la Directiva N° 001 – 2020 – AMAG-CD/P, “Directiva de contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS”.
- Mediante Resolución N° 53-2020-AMAG-CD/P, del 06 de octubre del 2020 se aprobó la Directiva N° 002 – 2020 – AMAG-CD/P, “Directiva para el procedimiento de Trabajo Remoto de los servidores de la Academia de la Magistratura”.
- Se aprueba el Plan de Bienestar de la Academia de la Magistratura (2019, 2020, 2021).
- Mediante Resolución N° 30-2020-AMAG-CD/P, del 24 de marzo de 2020 se reconfirmó designación de representantes del Empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2020 – 2022.
- Mediante Resolución N° 05-2021-AMAG-CD/P del 21 de enero de 2021, aprueba Directiva N° 001-2021-AMAG-CD/P, para el otorgamiento de Refrigerio del Personal sujeto al régimen 728 de la AMAG”.

c) En Materia de Planeamiento Estratégico y Modernización del Estado

- Se aprobaron los Planes Operativos Institucionales y modificatorias (2019, 2020).
- Evaluaciones trimestrales de los Planes Operativos (2019, 2020).
- Evaluaciones de los Planes Estratégicos (2019,2020).
- Mediante Resolución N° 019-2020-AMAG-CD, del 14 de octubre del 2020 se aprobó el Plan Operativo Multianual 2021 – 2023 de la Academia de la Magistratura.
- Elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y modificatorias (2019, 2020).
- Mediante Resolución N° 086-2019-AMAG-CD/P, del 07 de noviembre del 2019 se aprobó la creación de la Comisión de Planeamiento Estratégico en la Academia de la Magistratura.
- Mediante Resolución N° 034-2019-AMAG-CD, del 20 de diciembre del 2019 se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2023 de la Academia de la Magistratura.
- Informes de Rendición de Cuentas del Titular (2019, 2020, 2021).

d) En Materia de Presupuesto

- Aprobación de Presupuesto Inicial de Apertura – PIA y modificatorias (2019, 2020, 2021).
- Elaboración de Informes de Evaluación de la Ejecución Presupuestal (2019, 2020).
- Otorgamiento de Certificaciones presupuestarias (2019, 2020, 2021).
- Informe de Resultados para Cierres Contables (2019, 2020, 2021).
- Conciliaciones del marco legal del Presupuesto periodo semestral (2019, 2020).
- Programación y formulación del Presupuesto Multianual (2019, 2020).
- Elaboración de Notas Modificatorias a nivel funcional programático (2019, 2020, 2021).

e) En Materia de Informática

- Mediante Resolución N° 21-2019-AMAG-CD, del 27 de agosto del 2019 se aprobó la Directiva “Lineamientos para el uso del Sistema de Trámite Documentario en la Academia de la Magistratura.
- Mediante Resolución N° 22-2019-AMAG-CD, del 27 de agosto del 2019 se aprueba la “Directiva que establece Lineamientos para el uso de Firmas y Certificados Digitales en la Academia de la Magistratura.
- Mediante Resolución N° 014-2020-AMAG-CD, del 24 de agosto del 2020 se aprueba el “Plan de Gobierno Digital de la Academia de la Magistratura”.
- Se realizó en el año 2021, la incorporación de la AMAG a la plataforma registro de visitas en línea y se crearon enlaces en la página web y en transparencia⁸.
- Se implementó en el año 2021, la Mesa de Partes Digital.
- Se implementó en el año 2021, el aplicativo de “Pagalo.pe”, en coordinación con el Banco de la Nación.
- Mediante Resolución N° 124-2021-AMAG-DG de fecha 27 de mayo de 2021, se designa a los servidores civiles como responsables titular y alterno del Proceso de Gestión de Reclamos (Plataforma Digital Libro de Reclamaciones) de la Academia de la Magistratura, encargados de asegurar el oportuno y correcto cumplimiento de los reclamos correspondientes.

⁸ https://visitas.servicios.gob.pe/consultas/index.php?ruc_enti=20290898685

Principales Dificultades:

En el año 2019, una de las principales dificultades en el ámbito administrativo fue la demora en la tramitación de la documentación en la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, así como, la falta de adopción de acciones oportunas para las convocatorias CAS y 728 por parte de las diferentes áreas de la institución, lo que contribuyó a la menor ejecución del presupuesto en ese año. Demora en las propuestas y aprobaciones del Plan de Desarrollo de Personas del año 2019 y 2020. Falta de coordinación y trámite para el pago efectivo a proveedores dentro del ejercicio 2019 y 2020, ocasiona la generación de créditos devengados y reconocimientos de adeudos afectando el ejercicio presupuestal siguiente.

Como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria ha exigido el despliegue institucional orientado a la modalidad del trabajo remoto, en razón del cual el uso de herramientas informáticas ha sido intensivo, conllevando fundamentalmente la potenciación de la plataforma virtual, mediante el cual se brindó el soporte tecnológico para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la entidad.

Dentro de estas dificultades se pueden señalar las siguientes:

- Limitada capacidad en el parque informático.
- Falta de personal capacitado en las nuevas herramientas virtuales.
- Falta de presupuesto (2020) para la compra de equipos informáticos.
- Falta de convocatoria de personal por parte de la Subdirección de Recursos Humanos.
- Falta de actualización de documentos normativos internos.

En este sentido, las principales acciones que la alta dirección tomó por el estado de emergencia y se puede destacar los siguientes:

- Se brindó sistema de información para el trabajo remoto del personal de Lima y sedes.
- Se brindó soporte técnico durante el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- Se puso en producción el Sistema de Trámite Documentario y el uso de certificados digitales.
- Se viene utilizando los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del estado peruano – PIDE.
- Se viene trabajando en la implementación de la intranet de la AMAG.
- Se actualizó el Aula Virtual a la nueva versión de Moodle.
- Se actualizaron las últimas versiones del SIAF y SIGA.
- Se implementó la nueva página web institucional.

C. Respetto a la Gestión Presupuestal (acumulado)

A continuación, se presenta un cuadro comparativo (Cuadro N° 3) en el cual se registra la ejecución presupuestal a nivel de devengado, por fuentes de financiamiento, durante los últimos 3 años.

El presente análisis revela la existencia de dos etapas del comportamiento de la ejecución presupuestal, por un lado, se aprecia que al término del ejercicio 2019 se encuentra el mayor pico, siendo que la ejecución de recursos presupuestales registrando la suma de S/ 14 022 309 (73% del PIM). Esta cifra constituye el valor más alto de ejecución con respecto a los demás años evaluados.

Sin embargo, en el periodo siguiente 2020 el comportamiento de la ejecución presupuestal bajó drásticamente, registrando en dicho ejercicio el menor valor de ejecución que asciende al monto de S/ 11 858 576 (63% del PIM).

Respetto al año 2021 se considera el corte al mes de mayo, el nivel alcanzado es del 23% de ejecución a nivel de devengado. Se considera que el segundo semestre de cada ejercicio refleja la dinámica de la ejecución presupuestal, explicado por el desarrollo de las actividades académicas. Ver Cuadro N° 3.

Cuadro N° 3⁹
Resultados de la Gestión Presupuestal
(En Soles)

Fuente de Financiamiento	2019		2020		2021 (*)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
Recursos Ordinarios	9,599,255	8,529,743	9,220,132	7,238,142	9,476,619	2,596,208
Recursos Directamente Recaudados	9,510,567	5,492,566	9,444,245	4,585,433	5,846,164	857,197
Recursos por Operaciones de Créditos	0	0	35,300	35,001	0	0
TOTAL	19,109,822	14,022,309	18,699,677	11,858,576	15,322,783	3,453,404
% Ejecución	100%	73%	100%	63%	100%	23%

(*) A Mayo 2021.

⁹ Reporte del SIAF.

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

1.- En Materia de Modernización institucional

A. Propuesta de nueva Ley Orgánica

Mediante Resolución N° 11-2020-AMAG-CD/P, del 22.07.2020, se conforma la Comisión encargada de elaborar la propuesta legislativa de Reforma Integral de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.

La conformación de la Comisión es de la siguiente manera:

- Pablo Sánchez Velarde, Presidente del Consejo Directivo de la AMAG.
- Carlos Arias Lazarte, Consejero.
- Aldo Figueroa Navarro¹⁰, Consejero.
- Jorge Sosa Quispe, Consejero.

El fundamento considera que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, requiere se regulen aspectos fundamentales sobre sus principios, componentes, estructura, funciones u órganos, dentro del nuevo contexto social y económico, como es, entre otras, la nueva función constitucionalmente asignada, con la Junta Nacional de Justicia, relacionada con la evaluación parcial de desempeño y el programa de jueces y fiscales en control.

En tal propósito, se estima que la estructura y funcionamiento de la Academia de la Magistratura, deben estar reguladas en su respectiva Ley Orgánica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106° de la Constitución; así vista la importancia de este cambio, así como la actualización en sus funciones, es necesaria la Reforma Integral de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.

B. Actualización de los Instrumentos de Gestión Institucional

Mediante Resolución N° 17-2020-AMAG-CD, del 23 setiembre de 2020, se aprueba el encargo del Presidente del Consejo Directivo para que el Consejero Jorge Sosa Quispe viabilice los instrumentos de gestión de la Academia de la Magistratura.

Como antecedente se tiene que según Resolución N° 030-2019-AMAG-CD, del 07.11.2019, se conforma la Comisión encargada de la evaluación,

¹⁰ Resolución N° 11-2021-PLENO JNJ 05 de febrero de 2021.

estudio y propuestas de instrumentos normativos de gestión de la Academia de la Magistratura, integrada por:

- Pablo Sánchez Velarde, quien la presidió.
- Custodio Contreras Rioja, Consejero.
- Carlos Arias Lazarte, Consejero.
- Mariem De La Rosa Bedriñana, Consejera.
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto brinda apoyo técnico a la Comisión.

Cabe señalar que, el fundamento se basa sobre la necesidad de actualización y sinceramiento de los instrumentos normativos de gestión de la Academia de la Magistratura, los mismos que deben responder a las políticas, funciones y fines establecidos en la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, así como al rol de evaluación de desempeño a realizar con la Junta Nacional de Justicia, conforme al mandato constitucional.

Las propuestas formuladas por la Comisión conformada por Resolución N° 30-2019-AMAG-CD, no fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Directivo.

C. Sobre la necesidad de disposición de nueva sede institucional

Existe la urgente necesidad de la AMAG de disponer de una nueva sede institucional para el cabal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas. La actual capacidad de la infraestructura disponible para los fines de enseñanza ha sido rebasada para brindar los servicios académicos y administrativos debido al incremento sostenido en la demanda educativa de los operadores del sistema de justicia, así como para el cumplimiento de las responsabilidades que derivan de la suscripción de convenios¹¹ a nivel nacional e internacional.

Es de señalar que, mediante Resolución N° 0460-2018/SBN-DGPE-SDAPE, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales otorgó la afectación en uso a favor de la Academia de la Magistratura un predio de 90,012.09 m² ubicado en el sur de Lima, en el distrito Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima, siendo que, dicha afectación se destinó para el desarrollo del proyecto “Campus Académico de la Academia de la Magistratura”.

En el Artículo 2º del dispositivo mencionado en el párrafo anterior, se indicó que la afectación en uso del terreno quedaba condicionada a que la Academia de la Magistratura, en el plazo de dos años, cumpliera con

¹¹ ANEXO 1C

las siguientes condiciones: (1) Gestione el cambio de zonificación ante el gobierno local respectivo y (2) Cumpla con la presentación del expediente del proyecto denominado “Campus Académico de la Academia de la Magistratura”, bajo sanción de extinguirse el derecho otorgado.

Sin embargo, mediante Notificación N° 01235-2021-SBN-GG-UTD la Superintendencia de Bienes Nacionales, hace de conocimiento a la AMAG la Resolución N° 0479-2021/SBN-DGPE-SDAPE que resolvió “(...) **Primero:** Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, presentada por la **ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**, representada por el entonces director general, Jorge Martin Castañeda Marín (...) **Segundo:** Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de **CAMBIO DE LA FINALIDAD**, presentada por la **ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**, representada por el entonces director general, Jorge Martin Castañeda Marín (...) **Tercero:** Disponer la **EXTINCIÓN DE LA AFECTACIÓN EN USO** otorgada a la **ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**, por incumplimiento de la obligación interpuesta para la presentación del expediente del proyecto, a favor del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, respecto del predio de 90 012,09 m², que forma parte de un área de mayor extensión en el Sur de la ciudad de Lima, colindando con la Urbanización Balneario Santa María y Avenida Terramar, distrito de Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida n.° 12722313 del Registro de Predios de Lima, anotado con CUS n.° 55379(..)”.

En este contexto, la Academia de la Magistratura, presentó ante la Superintendencia de Bienes Nacionales, un recurso impugnatorio de Apelación, con fecha 02 de junio del presente año, estando pendiente el pronunciamiento del ente rector.

D. Sobre la actualización de la Escala Remunerativa

El personal de la Academia de la Magistratura se encuentra regulado por el Régimen Laboral de la actividad privada (D.L. N° 728), en tal razón, sus retribuciones se establecen en función de la Escala Remunerativa.

Es de acotar que, la escala remunerativa vigente de la AMAG fue aprobada por Decreto Supremo N° 177–2005–EF, del 20 de diciembre del 2005; no obstante haber transcurrido cerca de dieciséis años desde entonces, los montos autorizados en dicha escala no sólo han permanecido invariables, sino que, el personal ha quedado excluido de los incrementos remunerativos establecidos por los diferentes Gobiernos durante los últimos años, para las demás entidades pertenecientes al Sistema de Administración de Justicia – Sector Justicia. De manera complementaria, debemos expresar que, a esta situación se suma la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores en valores aproximados a 44,2 % por efectos del incremento del costo de vida desde el año 2005.

De esta manera, por razones elementales de equidad, la aspiración de los trabajadores para su adecuación y actualización de la Escala de Remuneraciones, resulta plenamente justificada y necesaria. La nueva escala pretende colocar las remuneraciones en niveles más realistas y se recupere posiciones, comparativamente frente a otras entidades de la administración pública en general. Debemos resaltar que, las aspiraciones del personal de la AMAG están debidamente alineadas a los alcances de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la misma que propone alcanzar un Estado con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.

En ese orden de ideas, debemos destacar que durante el presente año en las sesiones de trabajo del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia se ha venido desarrollando la propuesta de la Política Pública en Materia de Justicia, esta propuesta considera nueve objetivos prioritarios, respecto de los cuales el Objetivo Prioritario 5 se refiere a Fortalecer los recursos humanos de las instituciones del sistema de justicia. Efectivamente, se ha considerado como Acción Estratégica la elaboración de una política remunerativa competitiva de las instituciones del sistema de justicia; están considerados el Poder Judicial, Ministerio Público, Junta Nacional de Justicia y la Academia de la Magistratura.

Queda como materia pendiente que, el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, respalde la necesidad de reconocer la revaloración del trabajador de la Academia de la Magistratura en el ámbito de la administración de justicia y la importancia de su rol social en el sistema, que se caracteriza por su calidad, su eficiencia y su transparencia.

2.- Posicionamiento de la AMAG

A. Sobre la limitación para la contratación docente en la AMAG

Mediante ACUERDO DE SALA PLENA N° 008-2020/TCE publicado el 16 de octubre de 2020, del Tribunal de Contrataciones del Estado mediante el cual aprueba el Acuerdo que interpreta el alcance de impedimentos establecidos en diversos literales del numeral 11.1 del artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225 para el ejercicio la docencia, dicha interpretación no permitía la contratación de los jueces, fiscales y, funcionarios, para realizar labor docente, pronunciamiento que era contrario a la Constitución y leyes aplicables.

Mediante Oficio N° 07-2021-AMAG/CD-P, del 02 de febrero de 2021 se solicitó al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE la

reevaluación del Acuerdo de Sala Plena N° 008-2020/TCE, sobre la Contratación de Docentes.

Con ACUERDO DE SALA PLENA N° 003-2021/TCE¹² publicado el 07 de abril de 2021, el Tribunal de Contrataciones del Estado, resuelve:

“ ...

1. Los impedimentos para contratar con el Estado aplicables a los funcionarios o servidores públicos mencionados en los literales a), b), c), d) y e) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, no son extensibles a su labor docente, tanto cuando ésta se ejerce bajo un régimen laboral como de locación de servicios.

2. Dejar sin efecto el criterio interpretativo plasmado en los numerales 1 y 2 del Acuerdo N° 008-2020/TCE...”

Siendo este un logro muy importante de la AMAG para las contrataciones de docentes.

B. Sobre el rol de la AMAG dentro del proceso de Evaluación Parcial de Desempeño de Jueces y Fiscales

Mediante Resolución N° 06-2020-AMAG-CD, del 29 de mayo de 2020 se resuelve crear con efectividad al 31 de marzo de 2020, la Comisión Técnica de la Academia de la Magistratura, a quien se le encomienda trabajar conjunta y coordinadamente con la Comisión de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), la implementación de la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales cada tres años y seis meses.

La conformación de la Comisión es de la siguiente manera:

- Mariem De La Rosa Bedriñana, Consejera del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.
- Antonio De la Haza Barrantes, Consejero del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Los fundamentos derivan de las disposiciones de la Ley N° 30904, Ley de Reforma Constitucional, que fija las funciones de la Junta Nacional de Justicia, entidad que se encargará, entre otras, de ejecutar conjuntamente con la Academia de la Magistratura, la evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales de todos los niveles cada tres años y seis meses.

En tal sentido, de conformidad a la Ley N° 30916, la Junta Nacional de Justicia ejecutará en conjunto con la Academia de la Magistratura, la

¹² <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/acuerdo-de-sala-plena-que-modifica-el-criterio-interpretativ-acuerdo-no-003-2021tce-1941111-1/>

evaluación parcial de desempeño de los jueces y fiscales cada tres años y seis meses; siendo además de competencia de la Junta Nacional de Justicia elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Academia de la Magistratura.

Bajo tales consideraciones, el Consejo Directivo de la AMAG autoriza la designación de la Comisión Técnica de la Academia de la Magistratura, para que en forma coordinada y conjunta con la Junta Nacional de Justicia, procedan a la implementación de la evaluación parcial de desempeño.

C. Participación de la AMAG en el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia

Mediante Resolución N° 031-2019-AMAG-CD/P, del 15 de mayo de 2019, se designa al Director General de la Academia de la Magistratura como representante técnico de la entidad ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia.

Los fundamentos consideran la expedición de la Resolución, de conformidad con la Ley N° 30942, que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, con la finalidad de impulsar la reforma del sistema de justicia mediante la formulación de los criterios para la elaboración de la política nacional y la coordinación para la ejecución de las políticas a cargo de las entidades integrantes del sistema de justicia; así como a través del seguimiento y el control de la implementación y la ejecución de los respectivos procesos de reforma.

En tal sentido, el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia, forma parte del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, siendo sus funciones: i) La de prestar apoyo y asesoría técnica al Consejo para la reforma del Sistema de Justicia, y ii) Hacer públicos los reportes trimestrales sobre el avance de los procesos de implementación y de ejecución de las políticas públicas de reforma del Sistema de Justicia.

De manera complementaria, debemos señalar que, se promulgó la Resolución N° 90-2019-AMAG-CD/P del 15 de noviembre de 2019, mediante la cual se designa a los Subdirectores del Programa de Capacitación para el Ascenso – PCA, y Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP, como representantes técnicos alternos de la entidad ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia.

En el marco del inicio del presente año, se debe señalar que mediante Oficio N° 01-2021-AMAG-CD/P, del 18 de enero de 2021 cursado al Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos, se solicitó interceder ante los miembros del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia para la incorporación de la Academia de la Magistratura en las sesiones de dicho Consejo. En respuesta al pedido de la AMAG, con Oficio N° 024-2021-JUS/DM, del 28 enero de 2021 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señaló a la Presidencia del Consejo Directivo de la AMAG que se acordó invitar a la entidad a participar en la próxima sesión, con la finalidad que el titular del pliego exponga las iniciativas que estime plantear por parte de la AMAG a dicho Consejo.

En ese contexto, mediante Oficio N° 118-2021-PR del 22 de febrero de 2021, el Presidente de la República cursa invitación al Presidente del Consejo Directivo de la AMAG para participar en la sesión del 26 de febrero del año en curso, para reactivar el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, creado por la Ley N° 30942. En el ámbito interno, mediante el Informe N° 045-2021-AMAG/DG del 24 de febrero de 2021, la Dirección General alcanza a la Presidencia del Consejo Directivo, un conjunto de iniciativas para que sean evaluadas por el Pleno del Consejo Directivo para su aprobación, las cuales fueron aprobadas en la Sesión del Pleno del Consejo Directivo del 25 de febrero de 2021, y que posteriormente fueron expuestas por el titular del Pliego de la AMAG en favor de la institución ante el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

D. Participación de equipos profesionales de la Academia de la Magistratura en el desarrollo de las Asesorías Técnicas que aprueba la UNIÓN EUROPEA, como parte de su programa de cooperación

Con referencia las coordinaciones de apoyo al programa de cooperación de la Unión Europea – UE, mediante Proveído N° 029-2021-AMAG/CD-P, del 20.01.2021, la Presidencia del Consejo Directivo designa al Equipo Técnico para desarrollar las coordinaciones en las actividades y reuniones a programarse para el POA 2021 UE.

El Equipo Técnico está conformado de la siguiente manera:

- Nathalie Ingaruca Ruíz – Directora Académica.
- Jorge Castañeda Marín – Subdirector del PCA.
- Ramón Mujica Zevallos – Asesor Dirección Académica.
- Grover Sotelo Pariona – Asesor Técnico / DG.

Mediante Oficio N° 012-2021-AMAG/DG del 25 de enero de 2021, la Dirección General comunica al Oficial del Programa de la Unión Europea, la conformación del equipo técnico de la AMAG.

En el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto de Apoyo de la Unión Europea a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y la criminalidad organizada en el Perú, a partir del 11 de febrero de 2021 se viene llevando a cabo sesiones de trabajo con los consultores del Proyecto. En dicho contexto, se acordó la revisión de un producto elaborado por el consultor Jorge Jiménez Martín, referido a “Asistencia Técnica para el Diseño y elaboración del Plan de Estudios y de la Malla Curricular en materia de TID y crimen organizado en la Academia de la Magistratura”.

De igual manera, en el transcurso del año, se viene llevando a cabo sesiones de trabajo de manera regular con Consultores del Proyecto para revisar de manera conjunta la elaboración de los Términos de Referencia para contratación de Consultorías; otro aspecto materia de discusión está referido a la revisión y actualización de las actividades programadas para el presente ejercicio.

E. Participación de equipos profesionales de la Academia de la Magistratura en el desarrollo del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de formación y capacitación de la Academia de la Magistratura para la adecuada Implementación del Expediente Judicial Electrónico”

De manera complementaria a lo mencionado en el presente acápite, se puede señalar que, se viene participando de manera simultánea en las coordinaciones con los miembros de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial en el desarrollo del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de formación y capacitación de la Academia de la Magistratura para la adecuada Implementación del expediente Judicial Electrónico – EJE no penal”.

En el marco de tales coordinaciones, mediante Memorando N° 196-2021-AMAG/DG del 25 de enero de 2021, se designó la conformación del Equipo Técnico que apoyará las coordinaciones con el Poder Judicial respecto al indicado proyecto.

Según Oficio N° 014-2021-AMAG/DG del 25 de enero de 2021 se comunica al Jefe de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial sobre la conformación del Equipo Técnico de la AMAG encargado del apoyo al proyecto.

El Equipo Técnico estaba conformado por:

- Nathalie Ingaruca Ruíz – Directora Académica.
- Ulises A. Ugarelli Arana - Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e)
- Hugo I. Ramírez Véliz - Subdirector de Informática
- Grover C. Sotelo Pariona - Asesor Técnico de la Dirección General
- Carlo G. Pajuelo Carrasco - Responsable del Registro Académico
- Juan C. Del Carpio Calle - Responsable del Aula Virtual
- Janina Toro Briceño - Profesional de la Dirección Académica.

En el marco de las coordinaciones, se viene sosteniendo reuniones de manera virtual con el equipo de la Coordinación de Proyectos del Poder Judicial sobre la revisión para actualizar los alcances de las actividades programadas para el año 2021.

3.- Otros aspectos de la AMAG

A. Desplazamiento de personal en la modalidad de reasignación

Cabe hacer mención que, mediante Resolución N° 004-2020-AMAG-CD/P de fecha 13 de enero de 2020, el Presidente del Consejo Directivo de la AMAG, resuelve “...*AUORIZAR el desplazamiento de Personal en la modalidad de Reasignación del servidor ALFREDO NAVARRO PORTOCARRERO a la Academia de la Magistratura, para cubrir la siguiente plaza sujeto al régimen laboral del Texto Único del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, conforme se detalla a continuación:*

- *Plaza N° 24 del Cuadro de Asignación Personal (CAP)*
- *Grupo Ocupacional: Servidor Público*
- *Nivel: Especialista I*
- *Remuneración: S/ 5,500.00 (sip)...*”

Tal reasignación, cuenta con informe técnico¹³ emitido por la Subdirección de Recursos Humanos de la AMAG, en el cual concluye que la propuesta de desplazamiento del servidor en mención, cumple con los requisitos exigidos por la normativa en materia de desplazamiento de personal, por motivos de necesidad de servicio de una entidad origen a un destino; previa autorización de la entidad de origen.

¹³ Informe N° 001-2020-AMAG/RR.HH de fecha 02 de enero de 2020

Sobre el particular, se recepcionó la Notificación N° 8410-2021-JR-CI, en los seguidos entre el ciudadano VILLANUEVA GONZALEZ, SANDRO NERIO y la Academia de la Magistratura - AMAG sobre ACCIÓN DE AMPARO, devenida del EXPEDIENTE: 01895-2019-0-1001-JR-C1-01, que versa sobre la Plaza N° 24 del Cuadro de Asignación Personal (CAP).

B. Pendientes por parte de la Subdirección de Recursos Humanos

- Elaboración del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Academia de la Magistratura.
- Convocatoria de plazas CAP Régimen laboral D.L. N° 728.

C. Pendientes por parte de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial

- Diagnóstico de la red sanitaria de los baños (1er piso) sede central, a fin de identificar posibles reparaciones y/o mantenimientos.
- Evaluación integral de la red sanitaria (agua y desagüe) de la AMAG
- Evaluación del traslado de oficinas administrativas a la Torre A, a fin de obtener certificación de Defensa Civil.

D. Pendientes por parte de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas

- Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, las entidades del Gobierno Nacional deben presentar a la DGCP hasta el 27 de julio 2021 los Estados Financieros y los Estados Presupuestarios al Primer Semestre 2021, los cuales deben ser suscritos por el Titular del Pliego.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación a los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	014 – ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Planes Institucionales	Actualización del Plan Operativo Institucional 2021 consistenciado con el presupuesto de la institución.
2	014 – ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Planes Institucionales	Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024
3	014 – ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Planes Institucionales	Actualización del Plan Estratégico Institucional (sujeto a los parámetros próximos que defina la Junta Nacional de Justicia respecto a la Evaluación Parcial de Desempeño de jueces y fiscales)

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	014 – ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Programación y Formulación del Presupuesto	Formulación del Proyecto de Presupuesto Multianual 2022-2024
2	014 – ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Programación y Formulación del Presupuesto	Elaboración del Proyecto de Presupuesto Anual 2022

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		NO APLICABLE

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Presentación de Estados Financieros y Estados Presupuestarios al Primer Semestre 2021,	Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021", numeral 10. Plazos para la Información Financiera y Presupuestaria, las entidades del Gobierno Nacional deben presentar a la DGCP hasta el 27 de julio 2021 los Estados Financieros y los Estados Presupuestarios al Primer Semestre 2021, los cuales deben ser suscritos por el Titular del pliego

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		NO SE IDENTIFICA NINGÚN TEMA PRIORITARIO DE ATENCIÓN INMEDIATA

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		NO APLICABLE – NO SE CUENTA CON ESA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad.

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	SEGURIDAD	Evaluación integral de la red sanitaria (agua y desagüe) de la AMAG
2	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	SEGURIDAD	Evaluación del traslado de oficinas administrativas a la Torre A, a fin de obtener certificación de Defensa Civil.
3	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	SEGURIDAD	Diagnóstico de la red sanitaria de los baños (1er piso) sede central, a fin de identificar posibles reparaciones y/o mantenimientos

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Atender requerimiento de selección y contratación del personal	Convocatorias de concurso publico de méritos de plazas del CAP (Personal 728): Director General – CAP N° 01 Técnico I – CAP N° 48 Otras contrataciones por suplencias
2	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Elaboración de Directivas	Elaboración del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Academia de la Magistratura

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

Nº	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención *
1	014 – ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Mapa de Procesos	Elaboración del Mapa de Procesos de la Institución

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad.

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado (Incluye en otros asuntos Priorización de sentencia judiciales en calidad de cosa juzgada)

Nº	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	014 – ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Procesos Legales	Demandas judiciales en contra de la AMAG en proceso, según información de Procuraduría.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

11. Sistema Nacional de Control

Nº	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		NO APLICABLE

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	Agua	LOCAL PRINCIPAL- LIMA	3239552-7	31/12/2021	TRAMITADO HASTA EL MES DE MAYO
2	Energía eléctrica	LOCAL PRINCIPAL- LIMA	0852529	31/12/2021	TRAMITADO HASTA EL MES DE MAYO
3	Internet	LOCAL PRINCIPAL- LIMA	-	07/07/2021	TRAMITADO HASTA EL MES DE ABRIL (CICLO DE FACTURACION: QUINCENA DE CADA MES)
4	Teléfono	LOCAL PRINCIPAL- LIMA	-	20/08/2021	TRAMITADO HASTA EL MES DE ABRIL (CICLO DE FACTURACION: QUINCENA DE CADA MES)
5	Limpieza	LOCAL PRINCIPAL- LIMA	-	22/01/2022	TRAMITADO HASTA EL 4° PAGO (CICLO DE FACTURACION: AL 23° DIA DE CADA MES)
6	Seguridad	LOCAL PRINCIPAL- LIMA	-	07/01/2022	TRAMITADO HASTA EL 4° PAGO (CICLO DE FACTURACION: AL 8° DIA DE CADA MES)
7	Seguro Multiriesgo	LOCAL PRINCIPAL- LIMA	-	17/04/2022	PENDIENTE EJECUTAR

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.3 Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA		NO APLICABLE – NO SE CUENTA CON ORGANIZACIÓN SINDICAL

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora (*)	Instrumento	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura	Reforma integral de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura	En elaboración	Resolución N° 11-2020-AMAG-CD/P, del 22.07.2020.
2	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	Instrumentos normativos de gestión de la Academia de la Magistratura	Evaluación, estudio y propuestas de instrumentos normativos de gestión de la Academia de la Magistratura	En elaboración	Resolución N° 17-2020-AMAG-CD, del 23.09.2020.

*Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder
Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

3.5 Conflictos sociales (de corresponder)

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
1	UE 014 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA			NO APLICABLE

3.6 Gestión Documental

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	SETIEMBRE 1994	ABRIL-2020
Electrónico ¹⁴ (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	MAYO-2020	VIGENTE

(*) Cuando corresponda

¹⁴ La documentación obra en el Sistema de Trámite Documentario – STD.

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes a la Gestión Documental de la entidad.

N°	Listar los Instrumentos normativos vigentes de la Gestión Documental de la entidad, mesa de partes o generación de expedientes, archivo y otros relacionados.	Fecha de aprobación
1	Directiva N° 02-2019-AMAG-CD "Lineamientos para el uso del Sistema de Trámite en la Academia de la Magistratura", aprobada con Resolución N° 21-2019-AMAG-CD	27.08.2019

3.6.3 Tipos de Archivos.

TIPO DE ARCHIVO (*)	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL		N° DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	FECHA DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	
	(Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc. de la entidad)					
Archivo Central	Secretaría Administrativa	AÑO	VARIAS (1)			
Archivo de Gestión	Consejo Directivo / Presidencia	2019	Correspondencia	Memorando	165	Dic-19
				Oficio	169	Dic-19
				Proveído	753	Dic-19
			Resoluciones	Resolución de Presidencia	100	Dic-19

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIPO DE ARCHIVO (*)	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL			N° DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	FECHA DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL
	(Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc. de la entidad)					
				Resolución de Consejo Directivo / Presidencia	34	Dic-19
			Actas		23	Dic-19
			Acuerdos		139	Dic-19
		2020	Correspondencia	Memorando	128	Dic-20
				Oficio	62	Dic-20
				Proveído	546	Dic-20
			Resoluciones	Resolución de Presidencia	79	Dic-20
				Resolución de Consejo Directivo / Presidencia	26	Dic-20
			Actas		26	Dic-20
			Acuerdos		70	Dic-20
		2021	Correspondencia	Memorando	45	May-21
				Oficio	42	May-21
				Proveído	180	May-21

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIPO DE ARCHIVO (*)	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL			N° DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	FECHA DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	
	(Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc. de la entidad)						
			Resoluciones	Resolución de Presidencia	47	May-21	
				Resolución de Consejo Directivo / Presidencia	3	May-21	
			Actas			8	May-21
			Acuerdos			25	May-21
	Dirección General	2019	Correspondencia	Memorando	3664	Dic-19	
				Oficio	295	Dic-19	
				Informe	423	Dic-19	
				Carta	27	Dic-19	
				Proveído	630	Dic-19	
			Resolución de Dirección General			84	Dic-19
			Convenios			1	Dic-19
			Comprobantes de Pago	Conformidad de Servicios	118	Dic-19	
		2020	Correspondencia	Memorando	4029	Dic-20	
				Oficio	158	Dic-20	
				Informe	312	Dic-20	

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

TIPO DE ARCHIVO (*)	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL			N° DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	FECHA DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	
	(Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc. de la entidad)						
				Carta	33	Dic-20	
				Proveído	550	Dic-20	
			Resolución de Dirección General			229	Dic-20
			Convenios			32	Dic-20
			Comprobantes de Pago	Conformidad de Servicios	2	Dic-20	
		2021	Correspondencia	Memorando	1809	May-21	
				Oficio	242	May-21	
				Informe	129	May-21	
				Carta	31	May-21	
				Proveído	932	May-21	
			Resolución de Dirección General			127	May-21
			Convenios			44	May-21
			Reconocimientos			84	May-21
	Dirección Académica	2019	Correspondencia	Memorando	3039	Dic-19	
				Oficio	123	Dic-19	
				Informe	797	Dic-19	
				Carta	38	Dic-19	
				Proveído	6294	Dic-19	
			Resolución de Dirección Académica			604	Dic-19

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIPO DE ARCHIVO (*)	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL		N° DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	FECHA DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	
	(Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc. de la entidad)					
			Constancia		109	Dic-19
			Comprobantes de Pago	Conformidad	53	Dic-19
		2020	Correspondencia	Memorando	3302	Dic-20
				Oficio	14	Dic-20
				Informe	1227	Dic-20
				Carta	45	Dic-20
				Proveído	1450	Dic-20
			Resolución de Dirección Académica		265	Dic-20
			Constancia		55	Dic-20
			Comprobantes de Pago	Conformidad de Servicios	6	Dic-20
		2021	Correspondencia	Memorando	1713	May-21
				Oficio	3	May-21
				Informe	706	May-21
				Carta	35	May-21
				Proveído	940	May-21
			Resolución de Dirección Académica		179	May-21
			Constancia		44	May-21

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIPO DE ARCHIVO (*)	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL			N° DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	FECHA DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL
	(Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc. de la entidad)					
			Comprobantes de Pago	Conformidad de Servicios	1	May-21
	Secretaría Administrativa	2017	Correspondencia	Memorando	4189	29/12/2017
				Oficio	138	14/12/2017
				Informe	628	29/12/2017
				Carta	53	14/12/2017
				Proveído	1025	29/12/2017
				Carta / Cobranzas	402	7/11/2017
				Aprobación de Expediente de Contratación	11	29/12/2017
				Aprobación de Bases	11	29/12/2017
				Hoja de Trámite	34296	22/12/2017
			Resoluciones	Resolución de Consejo Directivo / Presidencia	105	29/12/2017

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIPO DE ARCHIVO (*)	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL			N° DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	FECHA DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL
	(Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc. de la entidad)					
				Resolución de Consejo Directivo	33	19/12/2017
				Resolución de Dirección General	115	26/12/2017
				Resolución de Secretaría Administrativa	87	29/12/2017
			Comprobantes de Pago	Conformidad de Servicios de Secretaría Administrativa	49	19/12/2017
		2018	Correspondencia	Memorando	3813	31/12/2018
				Oficio	143	17/12/2018
				Informe	627	31/12/2018
				Carta	138	21/11/2018
				Proveído	866	31/12/2018

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIPO DE ARCHIVO (*)	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL			N° DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	FECHA DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL
	(Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc. de la entidad)					
				Aprobación de Expediente de Contratación	6	28/12/2018
				Aprobación de Bases	7	28/12/2018
				Hoja de Trámite	34583	20/12/2018
			Resoluciones	Resolución de Consejo Directivo / Presidencia	138	26/12/2018
				Resolución de Consejo Directivo	18	4/12/2018
				Resolución de Dirección General	85	27/12/2018
				Resolución de Secretaría Administrativa	28	17/12/2018
		2019	Correspondencia	Memorando	3621	30/12/2019
				Oficio	103	15/11/2019

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIPO DE ARCHIVO (*)	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL			N° DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	FECHA DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL
	(Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc. de la entidad)					
				Informe	478	31/12/2019
				Carta	153	24/12/2019
				Proveído	470	27/12/2019
				Aprobación de Expediente de Contratación	4	17/11/2019
				Aprobación de Bases	4	22/11/2019
				Hoja de Trámite	34759	24/12/2019
			Resoluciones	Resolución de Consejo Directivo / Presidencia	99	20/12/2019
				Resolución de Consejo Directivo	34	10/12/2019
				Resolución de Dirección General	72	05/12/2019

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIPO DE ARCHIVO (*)	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL			N° DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	FECHA DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL
	(Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc. de la entidad)					
				Resolución de Secretaría Administrativa	35	18/12/2019
			Actas de Conformidad de la prestación		14	Dic-19
		2020	Correspondencia	Memorando	2558	Dic-20
				Oficio	60	Dic-20
				Informe	416	Dic-20
				Carta	113	Dic-20
				Proveído	570	Dic-20
			Resoluciones de Secretaría Administrativa		51	Dic-20
			Actas de Conformidad de la Prestación		11	Dic-20
			Notificación		305	Dic-20
		2021	Correspondencia	Memorando	1633	30/05/2021
				Oficio	14	30/05/2021
				Informe	207	30/05/2021
				Carta	49	30/05/2021
				Proveído	1335	30/05/2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIPO DE ARCHIVO (*)	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL			N° DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	FECHA DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL
	(Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc. de la entidad)					
			Resoluciones de Secretaría Administrativa		15	30/05/2021
			Actas de Conformidad de la Prestación		5	30/05/2021
			Notificación		36	30/05/2021
	Oficina de Planificación y Presupuesto	2021	Correspondencia	Memorando	96	May-21
				Informe	36	May-21
				Oficio	13	May-21
	Asesoría Jurídica	2019	Correspondencia	Informe	584	Dic-19
				Proveído	0	Dic-19
		2020	Correspondencia	Informe	402	Dic-20
				Proveído	11	Dic-20
		2021	Correspondencia	Informe	312	May-21
				Proveído	46	May-21
Archivo Desconcentrado o periférico						
Leyenda						
Tipo de Archivo: Central/ De Gestión / Desconcentrado						

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TIPO DE ARCHIVO (*)	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL	N° DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL	FECHA DOCUMENTO FINAL DE LA SERIE DOCUMENTAL
	(Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc. de la entidad)			
*Sección: Nombre de la oficina, área, dirección, sub dirección, gerencia, sub gerencia, etc., de la entidad				
*Serie Documental: Tipo de documento (Resoluciones, oficios, memorandos, cartas, informes, otros (especificar))				

(1) INFORMACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE LINK:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Qh7IB5gV5rKcxj9fwllcEgSZFX4Q21iy?usp=sharing>

ANEXO N° 1.A

Resoluciones que sustentan las acciones de la Gestión institucional

GESTION ACADEMICA¹⁵

N°	Resolución	Fecha de Expedición	Asunto
1.	Resolución N° 01-2020-AMAG-CD	28/01/2020	Aprueban el Plan Académico de la AMAG 2020
2.	Resolución N° 169-2020-AMAG-DA	17/09/2020	Aprueba los Lineamientos que regirán el examen de conocimientos virtual para la Admisión al 24° Programa para la Formación de Aspirantes del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura
3.	Resolución N° 18-2020-AMAG-CD	14/10/2020	Ampliar la vigencia excepcional de la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, hasta el 31 de octubre de 2020, fecha límite aplicable además para la cancelación de las obligaciones de pago, cuyo incumplimiento acarreará las sanciones señaladas en el citado Reglamento del Régimen de Estudios de la AMAG.
4.	Resolución N° 21-2020-AMAG-CD	30/10/2020	Ampliar la vigencia excepcional de la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, hasta el 30 de noviembre de 2020, fecha límite aplicable además para la cancelación de las obligaciones de pago, cuyo incumplimiento acarreará las sanciones señaladas en el citado Reglamento del Régimen de Estudios de la AMAG.
5.	Resolución N° 07-2020-AMAG-CD	19.06.2020	Aprueban la actualización integral del Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura.
6.	Resolución N° 08-2020-AMAG-CD	19.06.2020	APROBAR la actualización integral del Reglamento del Régimen de los profesionales que brindan servicio docente en la Academia de la Magistratura.
7.	Resolución N° 09-2020-AMAG-CD	19.06.2020	Aprobar el Plan Académico 2020 Reformulado de la Academia de la Magistratura.
8.	Resolución N° 169-2020-AMAG-DA	17.09.2020	APROBAR los Lineamientos que regirán el examen de conocimientos virtual para la Admisión al 24° Programa para la Formación de Aspirantes del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura.

¹⁵ <https://www.amag.edu.pe/Informacion/Normativa>

GESTION PRESUPUESTARIA¹⁶

Nº	Resolución	Fecha de Expedición	Asunto
1.	Resolución N° 037-2019-AMAG-CD/P	10.06.2019	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de Mayo 2019
2.	Resolución N° 040-2019-AMAG-CD/P	05.07.2019	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de Junio 2019
3.	Resolución N° 043-2019-AMAG-CD/P	05.07.2019	Autorizar el castigo directo de las cuentas por cobrar de cobranza dudosa correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 por un importe de S/ 3,054.99.
4.	Resolución N° 050-2019-AMAG-CD/P	08.08.2019	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de julio 2019.
5.	Resolución N° 052-2019-AMAG-CD/P	08.08.2019	Autorizar castigo directo de las cuentas por cobrar de cobranza dudosa correspondiente al año 2014 por S/ 206.12.
6.	Resolución N° 057-2019-AMAG-CD/P	10.09.2019	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de Agosto 2019
7.	Resolución N° 067-2019-AMAG-CD/P	11.10.2019	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de Setiembre 2019
8.	Resolución N° 089-2019-AMAG-CD/P	07.11.2019	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de Octubre 2019
9.	Resolución N° 095-2019-AMAG-CD/P	09.12.2019	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de noviembre 2019.
10.	Resolución N° 100-2019-AMAG-CD/P	26.12.2019	Aprueban Presupuesto Institucional de Apertura 2020.
11.	Resolución N° 01-2020-AMAG-CD/P	10.01.2020	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de diciembre 2019.
12.	Resolución N° 02-2020-AMAG-CD/P	10.01.2020	Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP - del Pliego 040 Academia de la Magistratura, correspondiente al año fiscal 2020
13.	Resolución N° 010-2020-AMAG-CD/P	Resolución N° 010-2020-AMAG-CD/P	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de la unidad ejecutora – Mes de enero 2020.
14.	Resolución N° 021-2020-AMAG-CD/P	28.05.2020	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de la unidad ejecutora – Mes de Marzo 2020
15.	Resolución N° 037-2020-AMAG-CD/P	30.07.2020	Autorizar una Transferencia Financiera del Pliego 040: AMAG, hasta por la suma de S/ 46,177.00 (CUARENTA y SIES MIL SETENTA SIETE y 00/100 SOLES) a favor del Pliego 019: Contraloría General, para financiar la retribución económica, que incluye el Impuesto General a las Ventas, por el periodo auditado 2019. Para contratar SOA.
16.	Resolución N° 038-2020-AMAG-CD/P	30.07.2020	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de la unidad ejecutora – Mes de junio 2020.

¹⁶ <https://www.amag.edu.pe/Informacion/Normativa>

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

17.	Resolución N° 043-2020-AMAG-CD/P	13.08.2020	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de la unidad ejecutora – Mes de julio 2020.
18.	Resolución N° 48-2020-AMAG-CD/P	17.09.2020	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de Agosto del 2020
19.	Resolución N° 57-2020-AMAG-CD/P	14.10.2020	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria – Mes de setiembre 2020.
20.	Resolución N° 60-2020-AMAG-CD/P	10.11.2020	Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria – Mes de octubre 2020.
21.	Resolución N° 68-2020-AMAG-CD/P	11.12.2020	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de noviembre del 2020.
22.	Resolución N° 076-2020-AMAG-CD/P	30.12.2020	Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2021.
23.	Resolución N° 079-2020-AMAG-CD/P	30.12.2020	Aprueba distribución interna de recursos transferidos con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
24.	Resolución N° 04-2021-AMAG-CD/P	11.01.2021	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de diciembre del 2020.
25.	Resolución N° 10-2021-AMAG-CD/P	9.02.2021	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de diciembre del 2020
26.	Resolución N° 20-2021-AMAG-CD/P	10.03.2021	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de febrero del 2021
27.	Resolución N° 34-2021-AMAG-CD/P,	9.04.2021	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de marzo del 2021
28.	Resolución N° 29-2021-AMAG-CD/P	23.03.2021	Se delega la facultad de “Funcionario Responsable” del Aplicativo SIAF – SP al Secretario Administrativo.
29.	Resolución N° 36-2021-AMAG-CD/P,	del 16.04.2021	Conforma Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto de la AMAG – Programación Multianual 2020 – 2024.
30.	Resolución N° 051-2021-AMAG-CD/P	7.05.2021	Formaliza modificaciones presupuestarias del mes de abril del 2021.

GESTION ADMINISTRATIVA¹⁷

Nº	Resolución	Fecha de Expedición	Asunto
1.	Resolución Nª 09-2019-AMAG-CD/P	30.05.2019	Formalizan la aprobación del Plan Operativo Institucional 2019.
2.	Resolución N° 19-2019-AMAG-CD/P	19.06.2019	Aprobar Directiva para Regular Concurso Público de Practicantes.
3.	Resolución Nª 038-2019-AMAG-CD/P	24.06.2019	Aprobar Directiva para Regular Concurso Público de Méritos N° 003-2019-AMAG.
4.	Resolución N° 21-2019-AMAG-CD/P	27.08.2019	Aprobar la Directiva "Lineamientos para el Uso del Sistema de Trámite Documentario".
5.	Resolución Nª 22-2019-AMAG-CD/P	27.08.2019	Aprobar la Directiva "Lineamientos para el Uso del Certificados y Firmas Digitales"
6.	Resolución N° 54-2019-AMAG-CD/P	05.09.2019	Primera modificación del Plan anual, de Contrataciones de la Academia de la Magistratura.
7.	Resolución N° 28-2019-AMAG-CD	15.10.2019	Autorizar viaje de funcionarios para participación en pasantías a realizarse en Madrid y Barcelona del reino de España del 19 hasta el 26 de octubre (4 personas).
8.	Resolución Nª 074-2019-AMAG-CD	16.10.2019	Aprobar el Plan de Bienestar de la AMAG 2019.
9.	Resolución N° 085-2019-AMAG-CD/P	05.11.2019	Aprueban Plan Anual de Contrataciones 2019.
10.	Resolución Nª 086-2019-AMAG-CD/P	07.11.2019	Conformar Comisión de Planeamiento Estratégico.
11.	Resolución N° 034-2019-AMAG-CD	20.12.2019	Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023.
12.	Resolución N° 05-2020-AMAG-CD/P	16.01.2020	Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el año fiscal 2020. El mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.
13.	Resolución N° 08-2020-AMAG-CD/P	29.01.2020	Designación de miembros titulares y suplentes, que Conformarán el Comité de Selección. Contratación de bienes y servicios 2020.
14.	Resolución N° 010-2020-AMAG-DG	31.01.2020	Aprobar la Directiva denominada "Normas para la Organización, Mantenimiento, Actualización y Custodia de los Legajos Personales de los Servidores de la Academia de la Magistratura.
15.	Resolución N° 03-2020-AMAG-CD	28.02.2020	Resolución y el Código de Ética del Servidor Civil de la Academia de la Magistratura.
16.	Resolución N° 018-2020-AMAG-CD/P	10.03.2020	Aprobar la Directiva N° 001-2020-AMAG-SA "DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT EN LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA"

¹⁷ <https://www.amag.edu.pe/Informacion/Normativa>

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

17.	Resolución N° 020-2020-AMAG-CD/P	21.05.2020	Aprobar los “Lineamientos de Prevención para evitar el contagio del Coronavirus (Covid-19) al Retorno de las Actividades Laborables en la Academia de la Magistratura”
18.	Resolución N° 036-2020-AMAG-DG	28.05.2020	APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas de la Academia de la Magistratura – PDP AMAG 2020
19.	Resolución N° 06-2020-AMAG-CD	03.06.2020	Creación de la Comisión Técnica de la Academia de la Magistratura, a quien se le encomienda trabajar conjunta y coordinadamente con la comisión de la Junta Nacional de Justicia (JNJ)
20.	Resolución N° 023-2020-AMAG-CD/P	09.06.2020	Designar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Academia de la Magistratura - CSST para el periodo 2020-2022.
21.	Resolución N° 10-2020-AMAG-CD	08.07.2020	Formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional (2020) de la Academia de la Magistratura consistente con el Presupuesto Institucional del Apertura (PIA) 2020.
22.	Resolución N° 11-2020-AMAG-CD	22.07.2020	CONFORMAR la Comisión encargada de elaborar la propuesta legislativa de Reforma Integral de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
23.	Resolución N° 12-2020-AMAG-CD	22.07.2020	PROBAR el Plan Operativo Institucional – POI 2020 Reprogramado de la Academia de la Magistratura.
24.	Resolución N° 014-2020-AMAG-CD	24.08.2020	APROBAR el “Plan de Gobierno Digital de la Academia de la Magistratura”.
25.	Resolución N° 046-2020-AMAG-CD/P	07.09.2020	APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el ejercicio 2020.
26.	Resolución N° 52-2020-AMAG-CD/P	16.10.2020	Aprueba Directiva N° 001-2020-AMAG-CD/P. Directiva de contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS).
27.	Resolución N° 53-2020-AMAG-CD/P	16.10.2020	Aprueba Directiva N° 02-2020-AMAG-CD/P, “Directiva para el procedimiento de Trabajo Remoto de los Servidores de la Academia de la Magistratura”.
28.	Resolución N° 56-2020-AMAG-CD/P	09.10.2020	APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el ejercicio 2020.
29.	Resolución N° 19-2020-AMAG-CD/P	14.10.2020	APROBAR el Plan Operativo Multianual 2021-2023 de la Academia de la Magistratura.
30.	Resolución N° 59-2020-AMAG-CD/P	28.10.2020	APROBAR el Plan de Bienestar de la Academia de la Magistratura (octubre- diciembre 2020), cuyos anexos: N° 01 Cronograma de Actividades y N° 2 Resumen del Plan Anual de Bienestar por Programas, forman parte integrante de la presente resolución.
31.	Resolución N° 22-2020-AMAG-CD	del 10.11.2020	Modificar la Directiva N° 001-2020-AMAG-SA “Directiva para Contrataciones de Bienes y Servicios por monto menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias –UIT, en la Academia de la Magistratura”; en consecuencia, APROBAR la Directiva N° 001-

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

			2020-AMAG-CD “Directiva para contrataciones de Bienes y Servicios por montos menores o a 8 UIT en la Academia de la Magistratura”.
32.	Resolución N°23-2020-AMAG-CD	18.11.2020	APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Academia de la Magistratura, actualizado mediante Resolución N° 005-2019-AMAG-CD, y sus modificatorias.
33.	Resolución N° 226-2020-AMAG-CD/P	23.12.2020	Aprueba “Plan Actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”.
34.	Resolución N° 01-2021-AMAG-CD/P	5.01.2021	Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Pliego 040 AMAG, correspondiente al año 2021.
35.	Resolución N° 05-2021-AMAG-CD/P	21.01.2021	Aprueba Directiva N° 001-2021-AMAG-CD/P, para el otorgamiento de Refrigerio del Personal sujeto al régimen 728 de la AMAG”.
36.	Resolución N° 06-2021-AMAG-CD/P	21.01.2021	Aprueba el Plan de Contrataciones de la AMAG para el año 2021.
37.	Resolución N° 02-2021-AMAG-SA	29.01.2021	Conforma Comisión de Inventario Físico de Bienes del Activo Fijo, Bienes no depreciables, Bienes culturales, Activos intangibles y de Existencias de Almacén de la AMAG 2020.
38.	Resolución N° 08-2021-AMAG-CD/P	29.01.2021	Designa el Comité de Selección 2021.
39.	Resolución N° 38-2021-AMAG-DG	25.02.2021	Designa responsables del Libro de Reclamaciones de la AMAG.
40.	Resolución N° 30-2021-AMAG-CD/P	24.03.2021	Reconforman designación de representantes del Empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2020 – 2022.
41.	Resolución N° 57-2021-AMAG-DG	24.03.2021	Aprueba conformación del Comité de Planificación de Capacitación de la AMAG.
42.	Resolución N° 58-2021-AMAG-DG	29.03.2021	Aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la AMAG 2021
43.	Resolución N° 35-2021-AMAG-CD/P	13.04.2021	Aprueba el Plan de Bienestar 2021 de la AMAG.

ANEXO N° 1.B

ACERVO DOCUMENTARIO – MAYO A DICIEMBRE 2019¹⁸

N°	Tipo de Documento	N° de documentos	Total Emitidos
1.	PROVEIDOS-CD/P	302 AL 753	451
2.	MEMORANDOS-CD/P	109 AL 165	56
3.	OFICIOS-CD/P	77 AL 169	92
4.	RESOLUCIONES/P	34 AL 100	66
5.	RESOLUCIONES-CD/P	16 AL 34	18
6.	ACTAS/CD	10 AL 23	13
7.	ACUERDOS/CD	34 AL 139	105

ACERVO DOCUMENTARIO – ENERO A DICIEMBRE 2020¹⁹

N°	Tipo de Documento	N° de documentos	Total emitidos
1.	PROVEIDOS-CD/P	01 AL 546	546
2.	MEMORANDOS-CD/P	01 AL 128	128
3.	OFICIOS-CD/P	01 AL 62	62
4.	RESOLUCIONES/P	01 AL 79	79
5.	RESOLUCIONES-CD/P	01 AL 26	26
6.	ACTAS/CD	01 AL 26	26
7.	ACUERDOS/CD	01 AL 70	70

ACERVO DOCUMENTARIO – ENERO A MAYO 2021²⁰

N°	Tipo de Documento	N° de documentos	Total emitidos
1.	PROVEIDOS-CD/P	01 AL 180	180

¹⁸ Informe N° 178-2021-AMAG-SG de fecha 06 de junio de 2021.

¹⁹ Informe N° 178-2021-AMAG-SG de fecha 06 de junio de 2021.

²⁰ Informe N° 178-2021-AMAG-SG de fecha 06 de junio de 2021.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2.	MEMORANDOS-CD/P	01 AL 45	45
3.	OFICIOS-CD/P	01 AL 42	42
4.	RESOLUCIONES/P	01 AL 47	47
5.	RESOLUCIONES-CD/P	01 AL 03	03
6.	ACTAS/CD	01 AL 08	08
7.	ACUERDOS/CD	01 AL 25	25

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° 1.C

Relación de Convenios Suscritos con la AMAG entre mayo 2019 a mayo 2021

Nº	Entidad contraparte	Denominación del Convenio	Objeto del Convenio	Fecha de inicio y vencimiento	Actividades realizadas en el año 2019	Actividades realizadas en el año 2020, a la fecha	Observación
1	Poder Judicial del Perú	Adenda N°001 y Adenda N°002 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú y la Academia de la Magistratura	El convenio primigenio tiene por objeto establecer lineamientos y términos de colaboración y coordinación entre ambas instituciones para el desarrollo de actividades de diversa índole vinculadas a la Administración de justicia, habiendo celebrado 2 adendas y diversos convenios específicos, desde el 27 de febrero del 2015 a la fecha.	De 09/02/18 y 27/02/20 al 27/02/22	El convenio primigenio tiene por objeto establecer lineamientos y términos de Colaboración y coordinación entre ambas instituciones para el desarrollo de actividades de diversa índole vinculadas a la administración de justicia, habiendo celebrado 2 adendas y diversos convenios específicos, desde el 27 de febrero del 2015 a la fecha. En este marco, en el año 2019 se han celebrado Convenios con las Cortes Superiores de Justicia de Piura y de Cajamarca, así como el Convenio Específico N°010.	Debido a la situación de emergencia sanitaria, el 12 de marzo se suspendieron las actividades académicas, reanudándose a partir de junio en el PAP, por lo que no se han realizado actividades en el I semestre.	Vigente
2	Poder Judicial – Corte Superior Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de corrupción de funcionarios / Corte Superior Nacional de Justicia penal especializada	Adenda 001 al Convenio Específico N°010 de Cooperación institucional entre el Poder Judicial – Corte Superior Nacional de Justicia Especializada y la Academia de la Magistratura	Modificar la denominación de Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios por Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, en todos los extremos del Convenio Específico N° 010 de Cooperación Interinstitucional	De 27/02/2020 al 27/02/2022	Se realizaron 24 conferencias: Conferencia “La colaboración eficaz y la prueba trasladada”, Conferencia “Lavado de activos, corrupción y financiamiento ilegal de partidos políticos”, Conferencia “Los presupuestos de la prisión preventiva”, Conferencia “La estructura de la corroboración. Identificando sus elementos de operatividad para dar por cierto un hecho”, Conferencia “Problemas de incorporación del Derecho Internacional Penal al Derecho Nacional”, Conferencia “El informe fundamentado en el marco de las investigaciones por el delito de minería ilegal”, Conferencia Internacional “La prueba pericial en el razonamiento probatorio”, Conferencia “Colaboración eficaz. Gestión operativa de la información”, Conferencia “Congruencia recursal”, Conferencia “El proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario en el marco de la Ley 30470”, Conferencia “Situación carcelaria en el Perú y el tratamiento de los beneficios penitenciarios”, Conferencia “Prueba trasladada, colaboración eficaz y organización criminal”, Conferencia “La ponderación judicial”, Conferencia “El rol del Instituto de Medicina Legal en las investigaciones forenses de graves violaciones a los DDHH”, Conferencia “Relevancia del grado de realización del delito fuente en el delito de lavado de activos”, Conferencia “La expansión del blanqueo de capitales”, Conferencia “Responsabilidad penal de los partidos políticos”, Conferencia “Feminicidio: ¿Involución o deshumanización?”, Conferencia “Litigación oral, alcances y límites desde la perspectiva judicial”, Conferencia “Sistema Europeo de Derechos Humanos, Debido Proceso y Prisión Preventiva”, Conferencia “La relación entre el delito de receptación y el de lavado de activos a partir de la modificación del artículo 2 del DL N° 1106”, Conferencia “Acuerdos plenarios y violencia de género: avances y desafíos”, Conferencia “El delito de colusión: problemas en la construcción de la imputación” y Conferencia “La prueba del dolo en el delito de lavado de activos”	Conferencia “Motivación Fáctica y Recurso de Casación”, Conferencia “Investigación del crimen organizado: agente encubierto digital y obtención de información en entornos digitales” y Conferencia “Reparación civil en el delito de corrupción de funcionarios”	Vigente

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

3	Corte Superior de Justicia de Piura	Convenio Específico N°011 de Cooperación interinstitucional y de afectación en uso temporal y gratuito de uso de inmueble (ambiente) para el funcionamiento del local institucional de la AMAG-Sede Piura	Establecer lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación entre las partes, para el desarrollo en forma conjunta y coordinada de actividades académicas y de capacitación dirigidas a magistrados, auxiliares de justicia y aspirantes a la magistratura, en temas vinculados con el servicio de administración de justicia que incidan en el fortalecimiento de sus competencias funcionales	De 18/12/2019 al 18/12/2021		Funcionamiento del local institucional de la AMAG de enero a la fecha. Debido a la situación de emergencia sanitaria en marzo se suspendieron las actividades, reanudándose a partir de junio en el PAP con las conferencias, por lo que no se han coejectado actividades en dicho período.	Vigente
4	Corte Superior de Justicia de Cajamarca	Convenio Específico N°009 de Cooperación interinstitucional y de afectación en uso temporal y gratuito de uso de inmueble (ambiente) para el funcionamiento del local institucional de la AMAG-Sede Cajamarca	Establecer lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación entre las partes, para el desarrollo en forma conjunta y coordinada de actividades académicas y de capacitación dirigida a magistrados, auxiliares de justicia y aspirantes a la magistratura, en temas vinculados con el servicio de administración de justicia que incidan en el fortalecimiento de sus competencias funcionales.	De 03/12/2019 al 03/12/2021	Funcionamiento del local institucional	Funcionamiento del local institucional de la AMAG de enero a la fecha. Debido a la situación de emergencia sanitaria en marzo se suspendieron las actividades, reanudándose a partir de junio en el PAP con las conferencias, por lo que no se han coejectado actividades en dicho período.	Vigente
5	Ministerio Público	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la AMAG (funcionamiento de la Sede institucional de Ucayali)	Establecer lineamientos específicos y términos de colaboración y coordinación entre las instituciones que lo suscriben, para el funcionamiento de una Sede de la AMAG en Ucayali, optimizando el servicio de capacitación y actualización de los magistrados, jueces y fiscales, auxiliares de justicia, asistentes en función fiscal y aspirantes a la magistratura, mediante la afectación en uso.	De 14/11/2019 al 14/11/2021	Funcionamiento del local institucional	Funcionamiento del local institucional. Debido a la situación de emergencia sanitaria en marzo se suspendieron las actividades, reanudándose a partir de junio en el PAP con las conferencias, por lo que no se han coejectado actividades en dicho período.	Vigente
6	Colegio de Abogados de Ucayali	Convenio de Cooperación interinstitucional y de afectación en uso temporal y gratuito de uso de inmueble (ambiente) para el funcionamiento de aulas, con el Colegio de Abogados de Ucayali	Desarrollar actividades interinstitucionales y académicas de capacitación dirigida a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, asistente judicial, asistente en la función fiscal y aspirantes a la magistratura.	De 14/11/2019 al 14/11/2021	Préstamo de auditorio para la ejecución de la conferencia "El delito de lavado de activos en organizaciones criminales" del 14 de noviembre del 2019.	Debido a la situación de emergencia sanitaria en marzo se suspendieron las actividades, reanudándose a partir de junio en el PAP con las conferencias, por lo que no se han coejectado actividades en dicho período.	Vigente

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

7	Corte Superior de Justicia de Junín	Convenio Específico N°008 de Cooperación interinstitucional y de afectación en uso temporal y gratuito de uso de inmueble (ambiente) para el funcionamiento del local institucional de la AMAG-Sede Huanayo	Desarrollar en forma conjunta y coordinada, actividades académicas y de capacitación dirigidas a magistrados y auxiliares jurisdiccionales en temas vinculados con el servicio de administración de justicia que incidan en el fortalecimiento de sus competencias funcionales.	De 23/01/2018 al 15/01/2022 (ha sido renovado)	Funcionamiento de Sede Institucional de enero a diciembre del 2019. Préstamo continuo de auditorio para ejecución de actividades académicas	Funcionamiento del local institucional de la AMAG de enero a la fecha. Debido a la situación de emergencia sanitaria en marzo se suspendieron las actividades, reanudándose a partir de junio en el PAP con las conferencias, por lo que no se han coejecutado actividades en dicho período.	Vigente
8	Universidad Privada Antenor Orrego	Adenda al Convenio de cooperación interinstitucional entre la Academia de la Magistratura y la UPAO	Fortalecer el Sistema Nacional de Justicia a través de actividades académicas conjuntas, dirigido a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, asistentes auxiliares y jurisdiccionales y temas vinculados con el servicio de la Administración de Justicia.	De 7/11/2019 al 6/11/2021	Se facilitó el préstamo de aulas para el desarrollo de clases del PCA, PROFA y PAP durante el año 2019. El préstamo de aulas idóneas por la UPAO ha generado un considerable ahorro en gastos de pago de alquileres a la Academia de la Magistratura	Debido a la situación de emergencia sanitaria todas las actividades hasta fines del 2020 se realizarán en la modalidad a distancia por lo que no se requerirá de aulas físicas.	Vigente.
9	Centro de Estudios Financieros de la Asociación de Bancos del Perú	Convenio marco de Cooperación interinstitucional entre Centro de Estudios Financieros de la Asociación de Bancos del Perú y la AMAG	Desarrollar en forma conjunta actividades interinstitucionales de fomento de la cultura financiera, académicas de capacitación dirigidas a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, asistentes judiciales, asistentes en la función fiscal, en temas de educación financiera y tópicos afines.	De 17/04/2017 - Indefinida	No se han realizado actividades en el 2019, al no haber sido requerida, debiendo resaltar que en años anteriores si se han realizado diversas actividades conjuntas	Debido a la situación de emergencia sanitaria en marzo se suspendieron las actividades, reanudándose a partir de junio en el PAP con las conferencias, por lo que no se han coejecutado actividades en dicho período. Se coordinará la posibilidad de realizar cuando menos una conferencia virtual ad honorem en el IV Trimestre.	Vigente
10	Colegio de Abogados de Huánuco	Convenio de Cooperación interinstitucional y de afectación en uso temporal y gratuito de uso de inmueble (ambiente) para el funcionamiento del local institucional de la AMAG- Sede Huánuco	Desarrollar en forma conjunta actividades interinstitucionales y académicas de capacitación dirigida a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, asistente judicial, asistente en la función fiscal y aspirantes a la magistratura.	De 27/02/2017 al 27/02/2022	Funcionamiento de Sede Institucional de enero a diciembre del 2019. Préstamo continuo de aulas para ejecución de actividades académicas, lo que ha permitido un ahorro en alquiler de aulas para el PCA.	Funcionamiento del local institucional de la AMAG de enero a la fecha. Debido a la situación de emergencia sanitaria en marzo se suspendieron las actividades, reanudándose a partir de junio en el PAP con las conferencias, por lo que no se han coejecutado actividades en dicho período.	Vigente
11	Municipalidad Provincial de Chiclayo	Convenio de Cooperación Interinstitucional y de afectación en uso gratuito de inmueble (ambientes) para el funcionamiento del local institucional de la AMAG – Sede Lambayeque	Afectación de uso gratuito de inmueble para el funcionamiento del local institucional de la AMAG - Sede Lambayeque, entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la AMAG, comprometiéndose ambas partes al desarrollo de actividades académicas de capacitación dirigidas a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, asistentes judiciales, asistentes en la función fiscal.	De 27/02/2017 al 27/02/2022	Funcionamiento de Sede Institucional de enero a diciembre del 2019	Continuidad del funcionamiento de la Sede	Se nos ha solicitado la rescisión del convenio.
12	Ministerio Público	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la AMAG (funcionamiento de la Sede institucional de Loreto)	Establecer lineamientos específicos y términos de colaboración y coordinación entre las instituciones que lo suscriben, para el funcionamiento de una Sede de la AMAG en Loreto, optimizando el servicio de capacitación y actualización de los magistrados, jueces y fiscales, auxiliares de justicia, asistentes en función fiscal y	De 30/12/2020 al 30/12/2022	Funcionamiento del local institucional	Funcionamiento del local institucional. Debido a la situación de emergencia sanitaria en marzo se suspendieron las actividades.	Vigente

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

			aspirantes a la magistratura, mediante la afectación en uso.				
13	Registro Nacional de Identificación y estado Civil	Décima Segunda adenda al convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Academia de la Magistratura	Suministro de información de los datos relativos a la identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a cargo de la RENIEC	De 06/11/2019 al 06/11/2021	datos relativos a la identidad de las personas	Continuidad de la información	Vigente
14	Colegio de Abogados de Loreto	Adenda al Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional y de afectación en uso gratuito de inmueble (ambientes), para el funcionamiento de Aulas, con el Colegio de Abogados de Loreto	afectación en uso gratuito de inmueble (ambientes), para el funcionamiento de Aulas	De 10/10/2019 al 10/10/2021	afectación en uso gratuito de inmueble (ambientes), para el funcionamiento de Aulas		

ANEXO 2.A: INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO²¹

- 2.1. Acta de Instalación de Equipo de Trabajo.
- 2.2. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.
 - 2.2.1. Cronograma de actividades
- 2.3. Acta de Ampliación de Cronograma de actividades de la Instalación de la Comisión de Transferencia.

²¹ Va en documento adjunto. No se puede juntar los PDF porque se invalidan las firmas digitales.